



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 110-2019-UNF/CO

Sullana, 25 de febrero de 2019.

VISTOS:



La Resolución de Comisión Organizadora Nº 078-2019-UNF/CO de fecha 13 de febrero de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora Nº 079-2019-UNF/CO de fecha 13 de febrero de 2019; El Oficio Nº 67-2019-UNF-VPAC de fecha 15 de febrero de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;



Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83º, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 078-2019-UNF/CO de fecha 13 de febrero de 2019, se resolvió aprobar la realización del Concurso Público Nº 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana"; y el Reglamento del mencionado concurso;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2019-UNF/CO de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobaron las Bases del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana";

Que mediante Oficio N° 067-2019-UNF-VPAC de fecha 15 de febrero de 2019, el Vicepresidente Académico, propone a la Comisión Organizadora la conformación del Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", para su análisis y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nacional N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por:

Dr. William Rolando Miranda Zamora	Presidente
Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	Secretario
Mg. Yersi Luis Huamán Romani	Vocal I
MSc. Cynthia Milagros Apaza Panca	Vocal II

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los miembros del comité designados, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL



**PROVEÍDO N° 254 -2019-UNF-CO-P
OFICINA PRESIDENCIA**

PASE A:

- V.ACADÉMICA
- V.INVESTIGACIÓN
- COOR. FACUL. AHT IE IIA
- SECRETARÍA GENERAL
- O. ASESORIA JURIDICA
- O.PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO
- O.GESTION DE CALIDAD
- O.COOPERACION TECNICA
- D.GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- U.CONTABILIDAD
- U.ABASTECIMIENTO
- U.TESORERIA
- U.BIENES PATRIMONIALES

- U.RR.HH
- U.TEC.INFORMACION
- O.IMAGEN INSTITUCIONAL
- O.BIENESTAR UNIVERSITARIO
- O.EXTENSION CULTURAL Y P.S
- O.ADMISION Y REGISTROS A.
- U.ADMISION Y CEPRE UNIV.
- O.INVESTIGACIÓN
- O. ASUNTOS Y SERV. ACADÉMICOS
- BIBLIOTECA
- U. LABORATORIOS Y TALLERES
- O. CONTROL INSTITUCIONAL
- U.EJECUTORA DE INVERSIONES

- DEFENSORIA UNIVERSITARIA
- U.ASUNTOS CULTURALES
- U.ASUNTOS DEPORTIVOS
- U.TRAMITE DOCUMENTARIO
- U. FORMULADORA
- U. GRADOS Y TITULOS
- U. SEGUIMIENTO AL GRADUADO
- U. SERV. Y GESTION AMBIENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION
 15 FEB 2019
 Hora: 14:46 pm Registro:
 Firma: *[Signature]*

ASUNTO: Señor de C.O.

REFERENCIA: Oficio N° 067 - 2019 - UNF - VPAC

FECHA: 15-02-2019.

FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Jose Antonio Mantilla Guerra
 Presidente(a) de la Comisión Organizadora



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Sullana, 15 de febrero de 2019.

OFICIO N° 67-2019- UNF-VPAC

Señor:

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D.

Presidente de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Presente. –



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
OFICINA DE PRESIDENCIA
RECORRIDO

15 FEB 2019

Hora: 3:31 p.m. Registro: _____

Teléfono: _____ Firma: _____

Asunto : Propuesta de Conformación del Comité Calificador.

Con mi saludo cordial me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar la propuesta que conformará el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 002-2019-UNF, “Concurso Público Nacional para cubrir plazas de docentes por contrato MINEDU (tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana”, para su análisis y aprobación correspondiente a nivel de Comisión Organizadora, que en detalle son los siguientes:

Integrantes	Cargo
Dr. William Rolando Miranda Zamora	Presidente
Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	Secretario
Mg. Yersi Luis Huamán Romani	Vocal I
MSc. Cynthia Milagros Apaza Panca	Vocal II

Sin otro particular, le reitero los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

C.C.
Archivo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jose A
Dr. José Antonio Mantilla Guerra
Vicepresidente Académico de la
Comisión Organizadora